

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 27 de mayo de 2022.

Por secretaria se liquidan los siguientes valores por concepto de costas y agencias en derecho:

Notificaciones	\$ 1.950.00
Agencias en Derecho.	\$3.700.000.00
TOTAL	\$ 3.701.950.00

ANGELA MARIA LASSO.
La secretaria.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO W S.A.
Demandado: CARLOS ALBERTO CONTRERAS FLÓREZ
VÍCTOR CAMILO CONTRERAS FLÓREZ.
Radicado: 760014003028-2019-00662-00.

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE**

Auto Interlocutorio. No.692
Cali, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

De la anterior liquidación de costas realizada por Secretaría, la suscrita Juez Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali, procede a impartir su respectiva **aprobación y/o rechazo** de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso, la cual arroja un valor total de \$ 3.701.950.00 M/CTE, a que fue condenada la parte demandada **CARLOS ALBERTO CONTRERAS FLÓREZ y VÍCTOR CAMILO CONTRERAS FLÓREZ..**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintiocho Civil Municipal De Oralidad Santiago de Cali,

RESUELVE:

- 1. APROBAR** la liquidación de costas de conformidad a la parte motiva del presente proveído.
- 2. AGREGAR** al expediente la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial del BANCO W., Dra DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, cuyo trámite es competencia de los Juzgados de Ejecución de Sentencias.
- 3.** Ejecutoriada la presente providencia, remitir el proceso a los Juzgados de Ejecución de Sentencias, con el fin de que se realice el trámite de la liquidación de crédito presentada por ser de su competencia.

NOTIFÍQUESE
La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. 090 de hoy se notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 02 DE JUNIO DE 2022

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria